



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4
Acta de Preadjudicación N°: 04/19

Buenos Aires, 29 de abril de 2019

Referencia: Expediente D.G.N. N° 1879/18
Licitación Pública N° 25/18

USO OFICIAL

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17 y N° 525/19, integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio Quiñones y el Sr. Fernando Janza como Vocales Titulares; a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 230/11, Título II, Cap. VIII, Arts. 78 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15.; en relación con el tema de la Referencia, cuyo objeto es:

"Ejecución de diversas intervenciones necesarias para la reparación de sectores afectados por la humedad, trabajos de pintura y demás tareas complementarias".

Del Acta de Apertura N° 8/2019, obrante a fs. 180, surgen las siguientes propuestas:

- Oferta N° 1: "FERNANDEZ RAUL LUIS p/ 'DOS MUNDOS'";
- Oferta N° 2: "MASSIN LIDA ELISABET p/ 'NORTE CONSTRUCCIONES'"; y
- Oferta N° 3: "MARCELO LUIS MAINARDI WEPLER p/ 'ALAMCO S.A.'".

Junco
DIEGO JUNCO
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación

Quiñones
JULIO QUINONES
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Janza
Fernando Antonio Janza
Subdirector General
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Licitación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en fs. 181/291 y 294, lo expresado por la Oficina de Administración General y Financiera en su Nota A.G. N° 249/19, obrante en fs. 292; por el Departamento de Arquitectura en su Nota N° 72/19, obrante en fs. 293; y por la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 177/19, obrante en fs. 295/300.

Se coincide con la Asesoría Jurídica y con el Departamento de Arquitectura en que corresponde desestimar la Oferta N° 1 por haber efectuado una cotización que no se ajusta a los respectivos Pliegos, dado que no se cotizaron las cantidades requeridas por el Pliego de Cláusulas Especiales en su Anexo III para los ítems 3 y 4 del Renglón 4, contrariando lo establecido en los Arts. 7 de dicho Pliego y 12 del Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas; por lo que esta Comisión estima que la Oferta N° 1 resulta **INADMISIBLE**.

Asimismo, se coincide con la Asesoría Jurídica en que corresponde desestimar la Oferta N° 2 por registrar deuda fiscal y en consecuencia, carecer de la habilitación fiscal para contratar en la etapa procedimental del acto de apertura de ofertas, lo que constituye un incumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 9 Inc. 4) del Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas, y 50 Inc. e) del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa; como también a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164-E/2017. Por lo tanto, esta Comisión estima que la Oferta N° 2 resulta **INADMISIBLE**.

Finalmente, se coincide con la Oficina de Administración General y Financiera en considerar que resulta económicamente inconveniente la propuesta presentada por la Oferta N° 3, cuya cotización supera en poco más del 38% el presupuesto oficial previsto, habiéndose notado que las Ofertas N° 1 y N° 2 presentaron propuestas económicas que, no obstante haber excedido dicho

AGUSTO QUINONES
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

costo estimado, lo hicieron en el orden del 0,08% y del 19,55% respectivamente; por lo que esta Comisión estima que la Oferta N° 3 resulta **INCONVENIENTE**.

Evaluadas las propuestas presentadas, esta Comisión concluye que corresponde declarar por "fracasada" a la presente Licitación Pública.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

USO OFICIAL

JULIO QUIÑONES
SECRETARIO GENERAL
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Julio Quiñones
Vocal
Vocal

DIEGO JUNCO
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación

Cdor. Diego Junco
Fernando Janza
Presidente

Sr.

RECIBO por suma de dinero
Compañía (S.A.S.)
Fecha 02.05.19
Por \$ 1300 horas. Conste-

